



## APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO "HAZ TU TESIS EN CULTURA", CONVOCATORIA 2013.



EXENTA N°

0988 08.03.2013

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Estos antecedentes; Memorándum N° 08/22 de la Jefatura del Departamento de Estudios, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 01 de febrero de 2013; y antecedentes completos recibidos con fecha 25 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en orden al cumplimiento del objeto precitado, y conforme a lo previsto en el numeral 2) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta entre sus funciones la de ejecutar y promover la ejecución de estudios e investigaciones acerca de la actividad cultural y artística del país, así como sobre el patrimonio cultural de éste.

Que, en ejercicio de sus atribuciones y con miras al logro de sus fines y objetivos, este Servicio ha implementado el programa *Haz tu tesis en cultura*, el que, en su convocatoria 2013, invita a estudiantes de pre y postgrado a presentar sus tesis, ya finalizadas y evaluadas, privilegiando aquellas que aborden los ámbitos señalados en el documento que contiene la *Política Cultural 2011-2016* del Consejo, conforme a las temáticas de postulación establecidas en las bases aprobadas.

Que, la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, en su Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 087, Glosa N° 09, correspondiente a "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", faculta al Consejo para financiar los gastos propios de la premiación de concursos ejecutados en conformidad a los procedimientos establecidos mediante resolución dictada por el Ministro Presidente de este Servicio.

Que, en el marco de lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que aprueba las bases del concurso *Haz tu tesis en cultura*, en su convocatoria 2013.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en el numeral 2) de su artículo 3°, en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen



los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

#### **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébanse las Bases de Postulación del Concurso *Haz tu tesis en cultura*, Convocatoria 2013, cuyo tenor es el siguiente:

<p style="text-align: center;"><b>BASES DE CONCURSO PÚBLICO</b> <b>HAZ TU TESIS EN CULTURA 2013</b></p>
---

#### **INDICE**

##### **Capítulo I: Presentación del concurso**

1.1.- Presentación

##### **Capítulo II: Antecedentes generales del concurso**

- 2.1.- Aceptación de las bases
- 2.2.- De los postulantes
- 2.3.- Restricciones e inhabilidades de los postulantes
- 2.4.- Categorías de postulación
- 2.5.- Temáticas de postulación

##### **Capítulo III: Presentación de los proyectos**

- 3.1.- Plazo de entrega de postulaciones
- 3.2.- Formalidades de presentación de postulaciones
- 3.3.- Envío de postulaciones
- 3.4.- Idioma de los documentos acompañados
- 3.5.- Autenticidad de los datos aportados
- 3.6.- Cumplimiento de normativas específicas
- 3.7.- Devolución de antecedentes

##### **Capítulo IV: Admisibilidad, evaluación**

- 4.1.- Organismos que intervienen
- 4.2.- Admisibilidad de postulaciones
- 4.3.- Evaluación y selección de tesis
- 4.4.- Beneficios de las postulaciones seleccionadas ganadoras
- 4.5.- Comunicación de resultados

#### **CAPÍTULO I**

#### **PRESENTACIÓN DEL CONCURSO**

##### **1.- PRESENTACIÓN**

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante el "CNCA", ha implementado el concurso público *Haz tu tesis en cultura*, el cual convoca a estudiantes universitarios de pregrado y postgrado, y de otras Instituciones de Educación Superior reconocidas oficialmente, a participar con la finalidad de fomentar y difundir la investigación sobre el campo cultural.

El concurso convoca exclusivamente a tesis elaboradas en forma individual o colectiva, finalizada y evaluada por la respectiva Institución de Educación Superior, privilegiando aquellas que conciernen a los ámbitos estipulados en el documento que contiene la *Política Cultural 2011-2016* del CNCA.



El CNCA -a través del Departamento de Estudios- ha definido las temáticas específicas en atención a los ejes investigativos de la Institución en las que se requiere la elaboración de tesis cuyos estudios aporten al conocimiento y desarrollo de la cultura y las artes de nuestro país. Adicionalmente, la convocatoria 2013 contempla una categoría especial para las temáticas "Tiempos Críticos" y "Espacios Creativos", ejes de discusión para la VI Cumbre Mundial de la Federación Internacional de Consejos de Arte y Agencias Culturales (IFACCA) a realizarse en Santiago en enero de 2014.

El proceso concursal culminará con la selección y premiación de un total de siete tesis ganadoras; de ellas, cuatro serán trabajos de tesis de pregrado y tres de postgrado.

## **CAPÍTULO II ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO**

### **2.1.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La postulación de proyectos a esta convocatoria acredita, para todos los efectos legales, que el responsable conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del concurso público.

Por el solo hecho de participar en la presente convocatoria, el postulante autoriza al CNCA a registrar, editar y publicar su trabajo en los soportes que considere oportunos para ser puesto a disposición de la ciudadanía como material de consulta pública. El CNCA hará mención del autor cada vez que se difunda su investigación.

### **2.2.- DE LOS POSTULANTES**

Podrán participar de la presente convocatoria, estudiantes universitarios y de otras Instituciones de Educación Superior reconocidas oficialmente, y profesionales que actualmente se encuentren cursando programas académicos de pregrado y postgrado, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Chilenos residentes en el país o en el extranjero; extranjeros con permanencia definitiva acreditada en el país.
- b) Cursar en la actualidad estudios superiores en alguna Institución chilena de Educación Superior reconocida oficialmente, o universidad extranjera; o hayan concluido sus estudios en alguna de éstas. Los estudiantes chilenos y los extranjeros con residencia en Chile deberán estar cursando o haber cursado sus estudios en Instituciones de Educación Superior reconocidas oficialmente.
- c) Tesis de titulación terminadas con posterioridad al mes de enero de 2010.
- d) Calificación igual o superior a 5.5 en la evaluación de su tesis, adjuntando para su acreditación un certificado emitido por la autoridad académica correspondiente. (Decano, Jefe de Carrera, Secretario de Estudios, etc.)

### **2.3.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES**

No podrán postular a esta convocatoria, las personas que, al momento de presentar su postulación o durante el proceso de selección, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Afectadas con sanción de inhabilidad para postular a concursos públicos financiados por Fondos administrados por el CNCA, vigente a la fecha de apertura de la presente convocatoria.



- b) Los funcionarios y autoridades del CNCA, cualquiera sea su situación contractual, y las personas que se encuentren impedidas de postular por afectarles una causal de inhabilidad o incompatibilidad administrativa contemplada en el título III del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Si con posterioridad a la etapa de admisibilidad, se constata la existencia de alguna inhabilidad de las señaladas precedentemente, el postulante quedará fuera de concurso.

#### 2.4.- CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

Las categorías de postulación serán las siguientes:

- a) **Pregrado:** Carreras profesionales de ocho semestres o más.
- b) **Postgrado:** Magíster y Doctorado.

#### 2.5.- TEMÁTICAS DE POSTULACIÓN

El CNCA, a través de la Sección de Observatorio Cultural del Departamento de Estudios, seleccionará tesis de pregrado y postgrado, que constituyan un aporte a los ejes temáticos investigativos señalados a continuación:

- **Multiculturalidad, Diversidad e Identidades:** Indaga conceptos que se orientan a destacar, rescatar y analizar los contrastes y diferencias socio-económicas, simbólicas y geográficas, entre otras, de los seres humanos en su vida en comunidad y sociedad. Tiene un enfoque que reconoce las dinámicas históricas de construcción socio-cultural de las múltiples identidades existentes, abordando al mismo tiempo, sus problemáticas contemporáneas.
- **Patrimonio Inmaterial y Memoria:** Comprende los usos, representaciones, lenguajes, expresiones, conocimientos y técnicas tradicionales de comunidades, grupos y, en algunos casos, los individuos, reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural, que se transmiten de generación en generación y es recreado constantemente por las comunidades. Incluye nuestro pasado, presente y futuro, y moviliza unidad y conflicto. Es decir, el universo de bienes tangibles e intangibles dignos de memoria, sustentadores de sentido y trascendentes: bienes memorables, perdurables, entrañables, que circunscriben al ser humano en su espacio y tiempo.
- **Actores del Campo Cultural:** El enfoque de campo cultural refiere en primer lugar a la autonomía alcanzada por la cultura dentro de la estructura social, en la cual cada uno de los campos se desarrolla históricamente a partir de la integración de las estrategias e intereses de diversos agentes sociales, definiendo con ello las "reglas" del campo y sus valores en juego. Centra su interés en las relaciones, intercambios y formas de circulación que tienen determinados actores del campo cultural. Este sistema de relaciones incluye críticos, intérpretes, público, artistas, industrias creativas, el Estado, instituciones privadas, entre otros agentes, determinando las condiciones específicas de producción y circulación de símbolos y bienes culturales.
- **Institucionalidad Cultural Pública:** Descripción y análisis de la misión, mecanismos de funcionamiento, marco legislativo, financiamiento y acción programática de las instituciones asociadas al desarrollo del campo cultural nacional e iberoamericano. Asimismo, espera abordar las relaciones entre la institucionalidad pública cultural y otros agentes estatales o privados de la sociedad civil, y de la misma forma, vislumbrar y establecer la capacidad transformadora de la acción pública en el campo cultural.
- **Derechos de Autor y Cultura Digital:** Aborda las problemáticas jurídicas, económicas y sociales del derecho de autor y la propiedad intelectual a la luz del acelerado desarrollo



tecnológico que caracteriza nuestra sociedad contemporánea y las transformaciones que genera en las modalidades de creación, producción y acceso a bienes simbólicos y la cultura en general. Este objeto de estudio pone en tensión la estabilidad material de creadores, la concentración de riqueza en las industrias creativas, los conflictos entre culturas locales y globales, y la existencia del dominio público como garantía de acceso a un acervo cultural en nuestras sociedades.

- **Creación, Acceso y Participación. Cultura como Derecho:** Análisis y discusión sobre las formas y ventanas de acceso a los bienes culturales, que sugieren un debate entre el subsidio a la creación, formas de intercambio monetario y la gratuidad –además de otros elementos, tales como la infraestructura- en tanto mecanismos para el acceso a la cultura. Asimismo, indaga en otras prácticas simbólicas que implican una participación en cultura, sin mediar un intercambio económico o de tipo marginal dentro del campo artístico. Finalmente, expande los límites de la noción de consumo cultural, valorando la dimensión simbólica e identificadora del acceso a bienes y eventos simbólicos.
- **Educación y Apreciación Artística:** Se refiere a la educación, práctica y uso de la actividad cultural y artística como un *medio* para desarrollar y fortalecer habilidades individuales y de inclusión social. En esta perspectiva se incluye una amplitud de experiencias relacionadas con la inclusión y cohesión social, la resiliencia, participación cívica, entre otras. Asimismo, refiere al análisis y el conocimiento del *valor* de la experiencia cultural y artística en sí misma. En este polo se agrupan las discusiones relacionadas con la filosofía de la experiencia estética y los proyectos que tienen como objetivo entregar herramientas a las audiencias para apreciar, acercarse y entender obras, historia y sus procesos.
- **Cadenas y Ciclo de Vida Cultural:** El enfoque de Ciclo Cultural abarca las diferentes etapas relacionadas a procesos de creación, producción y difusión de la cultura. La cultura, en este aspecto, es producto de una serie de procesos afines que no necesariamente están institucionalizados. La inclusión de la informalidad como tema de estudio es relevante en este dominio en que la formalización es de carácter reciente. Se incluyen así, actividades no formales, de aficionados y autogestión, no siempre relacionadas al mercado y externas a éste. Dentro de este campo y objeto de estudios se incluyen dos herramientas de análisis: las Cadenas Productivas y los Ciclos de Vida. Ambas, en conjunto, se utilizan para crear mapas de flujos de campos, materiales e información y, para definir los procesos y visualizar los ciclos de creación y producción cultural, complementándose la mirada más económica que entrega la primera herramienta con una mirada más asociada a la creación y valoración simbólica que entrega la segunda de ellas.
- **Economía y Cultura. La cultura como recurso:** Refiere al análisis –desde una perspectiva económica- del gasto, producción, distribución, ganancias y consumo asociados al campo cultural. Incluye la identificación de los principales agentes productivos relacionados con la cultura y su cadena de valor, explorando la extensión del concepto de industrias creativas. Por otro lado, aborda también el valor de la creatividad como fuente generadora de riqueza a través de la gestión y el emprendimiento cultural a nivel local, nacional y global.

Adicionalmente, y en el marco de la realización de la VI Cumbre Mundial IFACCA en nuestro país, se destinará una premiación especial para tesis de pregrado y postgrado que aborden las temáticas “**Tiempos Críticos**” y “**Espacios Creativos**”, ejes de discusión para el encuentro internacional. Las temáticas son abordadas de manera preliminar a partir de las siguientes definiciones:

- **Tiempos Críticos**, experiencias de crisis, los escenarios de “post-crisis” y aquellos contextos definidos por el cambio cultural y los conflictos políticos y sociales. Situaciones como las catástrofes naturales y el daño medioambiental. Se incorporan también en este eje realidades como la pobreza, la censura, las recesiones, situaciones de discriminación, el atropello de los derechos humanos, etc.



- **Espacios Creativos**, que emergen como nuevas formas de creación, acceso, gestión y participación, son una oportunidad para la innovación, el fortalecimiento de la diversidad, el emprendimiento y el uso de nuevas tecnologías al servicio de esos cambios.

### **CAPÍTULO III PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS**

#### **3.1.- Plazo de entrega de postulaciones**

El plazo de entrega de postulaciones para la presente convocatoria se extiende desde el día **18 de marzo de 2013** y vence el día **28 de junio de 2013** a las 18:00 horas de Chile continental, para todas las regiones del país.

Toda entrega efectuada con posterioridad a la fecha de cierre, será rechazada sin derecho a apelación.

#### **3.2.- Formalidades de presentación de postulaciones**

La postulación deberá cumplir con las siguientes formalidades de presentación, debiendo adjuntar los siguientes documentos en el orden que a continuación se indica:

- a) Formulario de Postulación del Concurso "Haz tu tesis en cultura 2013", disponible en soporte electrónico en el sitio web [www.cultura.gob.cl](http://www.cultura.gob.cl), que deberá ser completado digitalmente y entregado en formato Word, con indicación de los antecedentes personales y académicos del postulante, además de la información referente a la tesis presentada (título, área temática de acuerdo a las planteadas por el Observatorio Cultural CNCA, fundamentación, resumen ejecutivo).

Constituirá causal de no recepción la presentación de la propuesta en un formulario distinto al proporcionado por esta convocatoria.

- b) Texto completo de la Tesis, en versión digital, formato Word y pdf (abierto), hoja tamaño carta, fuente *times new roman* 12, interlineado 1,5.
- c) Acompañar Certificado Académico de Aprobación emitido por la respectiva Institución de Educación Superior, en el cual conste la nota de evaluación igual o superior a 5.5 (cinco punto cinco).
- d) Acompañar certificado o carta emitida por la respectiva Institución de Educación Superior, en la cual conste la autorización de su publicación por parte del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (en formato pdf).
- e) Fotocopia de la cédula de identidad (en formato pdf).

Constituirá causal de inadmisibilidad la presentación de proyectos en un formulario distinto al proporcionado para esta convocatoria o aquellas tesis que no cumplan con los ejes temáticos de investigación establecidos en el acápite 2.5.- de las presentes bases de concurso.

Toda información relativa a las bases de la presente convocatoria se encontrará disponible en la Sección de Observatorio Cultural, Departamento de Estudios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, ubicado en Ahumada 11, piso 9, ciudad y comuna de Santiago, teléfono de contacto: número (2) 618 90 54, o a través del correo electrónico [haztutesis@cultura.gob.cl](mailto:haztutesis@cultura.gob.cl)

#### **3.3.- Envío de postulaciones**

El envío de las postulaciones y la documentación requerida deberá realizarse a través de los siguientes medios opcionales:



**a) Correo Postal:** mediante un sobre debidamente cerrado, el cual deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Formulario de postulación, impreso por el postulante y llenado conforme a las instrucciones establecidas en el mismo. No se aceptarán postulaciones manuscritas.
- Certificado Académico de Aprobación emitido por la respectiva Institución de Educación Superior.
- Autorización de la respectiva Institución de Educación Superior, para la publicación de tesis en sitio web institucional.
- Fotocopia de la cédula de identidad.
- Disco compacto original y una copia de respaldo que contenga los archivos digitales del formulario de postulación, certificado académico de aprobación, certificado en el que conste la autorización, por parte de la respectiva Institución de Educación Superior, de la publicación, y la tesis en formato Word y pdf.

Todo lo anterior, deberá ser enviado a la siguiente dirección:

**Concurso *Haz tu tesis en cultura* 2013**  
**Sección Observatorio Cultural,**  
**Departamento de Estudios**  
**Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**  
**Ahumada 11, piso 9**  
**Comuna y ciudad de Santiago.**

**b) Correo Electrónico:** Mediante el envío de la postulación al correo electrónico [haztutesis@cultura.gob.cl](mailto:haztutesis@cultura.gob.cl), siempre que todos los archivos digitales de postulación (formulario de postulación, certificado de aprobación y autorización para publicación de tesis en sitio web del CNCA emitidos por la respectiva Institución de Educación Superior y la tesis en formato Word y pdf) no sumen más de 4 megabytes de peso y las imágenes tengan buena resolución para su impresión.

Coordinadora del concurso *Haz tu tesis en cultura*: Srta. Claudia Guzmán  
[claudia.guzman@cultura.gob.cl](mailto:claudia.guzman@cultura.gob.cl)

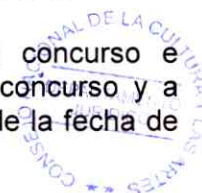
### **3.4.- Idioma de los documentos acompañados**

Toda documentación deberá ser presentada en idioma español. Cuando se trate de documentación presentada en otro idioma, el postulante deberá acompañar a su postulación el documento original junto a su respectiva traducción. La gestión y costos asociados a las traducciones son de exclusiva responsabilidad de las y los postulantes. Los documentos que no se presenten con su debida traducción, se entenderán como no presentados.

### **3.5.- Autenticidad de los datos aportados**

En el caso que un postulante, con el objeto de demostrar determinadas competencias, no haya sido veraz, a estimación del CNCA, respecto de la información contenida en los documentos - sean públicos o privados- acompañados en la postulación, relativos a antecedentes y certificaciones académicas, el CNCA remitirá los antecedentes al tribunal competente a objeto de determinar las responsabilidades civiles o penales que pudieran caberle al postulante.

Sin perjuicio de ello, el postulante quedará automáticamente eliminado del concurso e inhabilitado para presentar proyectos hasta por dos años consecutivos a este concurso y a cualquiera de los fondos concursables administrados por el CNCA, contados desde la fecha de



notificación de la respectiva resolución administrativa del CNCA que imponga la eliminación e inhabilidad. Las determinaciones que a este respecto imponga el CNCA serán adoptadas mediante acto administrativo, el que se comunicará al afectado a través de carta certificada.

### **3.6.- Cumplimiento de normativas específicas**

Los postulantes deberán dar cumplimiento estricto a la normativa vigente y en especial, a la normativa que se detalla a continuación.

**Protección del Derecho de Autor.** Los proyectos que comprometan, afecten o incluyan la utilización total o parcial de obras protegidas por la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derecho de autor sean personas distintas de la del postulante, deberán contar con la autorización expresa de utilización de la obra dada por el titular del derecho de autor, cumpliendo con las formalidades indicadas en las presentes bases y sin perjuicio de las excepciones contempladas en la señalada ley.

La **autorización** es el permiso otorgado por el titular del derecho de autor para utilizar la obra de alguno de los modos y por algunos de los medios que la Ley N° 17.336 establece. Para este concurso la autorización deberá otorgarse ante Notario Público, la que deberá precisar los derechos concedidos a la persona autorizada, señalando el plazo de duración, la remuneración y su forma de pago –o su gratuidad si fuere el caso-, el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares autorizados o si son ilimitados, el territorio de aplicación y todas las demás cláusulas limitativas que el titular del derecho de autor imponga. A la persona no le serán reconocidos más derechos que aquellos que figuren en la autorización, salvo los inherentes a la misma según su naturaleza.

Si la administración de los derechos de autor corresponde a una sociedad de gestión colectiva, el postulante acompañará a la postulación un instrumento privado de autorización otorgado por dicha sociedad en el que constará el hecho de ser administradora de los derechos de autor, la autorización de utilización de la obra otorgada al solicitante y los términos de la misma, cuando corresponda.

### **3.7.- Devolución de antecedentes**

Finalizado el concurso, el CNCA no se encuentra obligado a devolver los antecedentes de la postulación.

Cualquier situación no prevista en las Bases será resuelta por el Departamento de Estudios del CNCA.

## **CAPITULO IV ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

### **4.1.- Organismos que intervienen**

Los organismos que intervienen en la admisibilidad, evaluación y selección de los proyectos serán:

1. La Sección de Observatorio Cultural del Departamento de Estudios del CNCA, a través de la Coordinadora del Concurso *Haz tu tesis en cultura*, quién velará por la admisibilidad de los proyectos.
2. El Jurado integrado por tres (3) miembros: las Jefaturas del Departamento de Estudios, de la Sección de Observatorio Cultural y de la Unidad de Asuntos Internacionales, quienes seleccionarán y definirán finalmente a las tesis ganadoras.





#### 4.2.- Admisibilidad de postulaciones

En la primera instancia, la Sección de Observatorio Cultural del Departamento de Estudios del CNCA, revisará la admisibilidad de los proyectos en un plazo no superior a quince (15) días hábiles desde el cierre de postulaciones. Este proceso tiene por objeto verificar que las postulaciones sean formuladas en los plazos establecidos; que adjunte los antecedentes necesarios de postulación exigidos en estas bases; que se acompañe el respectivo formulario general de postulación y que la postulación cumpla con las condiciones señaladas en las bases.

El no cumplimiento de uno los requisitos establecidos en el capítulo III de las presentes bases de concurso, causará la declaración de inadmisibilidad de la postulación.

La nómina de las postulaciones inadmisibles, se publicará en el sitio web [www.cultura.gob.cl](http://www.cultura.gob.cl), quedando los fundamentos de inadmisibilidad en la Sección de Observatorio Cultural del Departamento de Estudios del CNCA para consulta de los interesados.

#### 4.3.- Evaluación y selección de tesis

Cerrado el proceso de admisibilidad, las postulaciones serán entregadas a un equipo de evaluadores con el fin de que éste realice la evaluación y selección de las tesis en conformidad a los siguientes criterios y porcentajes:

Variable	Indicador	Ponderación de la Variable
Pertinencia de la Investigación con la Política Cultural 2011-2016	Claridad y pertinencia de la investigación y los objetivos del estudio con la Política Cultural Nacional	15%
Pertinencia de la investigación con las temáticas señaladas en las bases	Claridad y pertinencia de la pregunta de investigación y los objetivos del estudio en relación a la temática postulada	15%
Formulación del problema y metodología de trabajo	Pertinencia de los instrumentos metodológicos aplicados (técnicas) al objeto de estudio definido	40%
	Rigor y actualidad en el tratamiento del objeto de estudio	
Aportes al crecimiento de la información del campo cultural	Proyección, pertinencia y relevancia de los contenidos de la tesis para el desarrollo del campo cultural	30%
	Existencia y calidad de fuentes de información. Aportes a enriquecer el conocimiento de los temas relacionados	



Serán preseleccionadas las diez (10) postulaciones con más altos puntajes (o todas aquellas que obtengan el máximo puntaje), las que pasarán a una evaluación final realizada por el jurado establecido en el numeral 2. del acápite 4.1.- de estas bases, el que seleccionará un total de siete tesis ganadoras:

- 4 (cuatro) tesis de pregrado: Una de ellas estará destinada exclusivamente a la temática de **Tiempos Críticos y/o Espacios Creativos**.
- 3 (tres) tesis de postgrado: Una de ellas estará destinada exclusivamente a la temática **Tiempos Críticos y/o Espacios Creativos**.

El jurado del concurso podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, en caso que las postulaciones no cumplan con los criterios de selección y los estándares de calidad exigidos.

La nómina de los trabajos seleccionados en calidad de ganadores del Concurso *Haz tu tesis en cultura*, en su convocatoria año 2013, será aprobada mediante acto administrativo del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, de acuerdo al tenor del acta de premiación que deberá ser suscrita por el jurado del concurso.

Tratándose de los miembros del jurado, se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades: no podrán ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado inclusive, o segundo grado de afinidad, con las personas postulantes; tampoco podrán participar como colaboradores de los trabajos presentados.

Si se configura cualquier incompatibilidad sobreviviente, o se produce un hecho que le reste imparcialidad al jurado y los evaluadores, deberá ser informado a la Coordinadora del Concurso y a los demás integrantes, absteniéndose de conocer cualquier evaluación que afecte a la tesis participante, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

#### **4.4.- Beneficios de las postulaciones seleccionadas ganadoras**

##### **4.4.1.- Publicación**

Todas las tesis premiadas serán publicadas, en su totalidad, en el portal web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el sitio correspondiente a la Sección de Observatorio Cultural del Departamento de Estudios: [www.observatoriocultural.gob.cl](http://www.observatoriocultural.gob.cl)

##### **4.4.2.- Premio**

Los autores ganadores recibirán un premio en reconocimiento de su trabajo, consistente en una suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos chilenos) para la categoría de Pregrado, y \$1.000.000.- (un millón de pesos chilenos) para la categoría de Postgrado, entregados en conformidad a la legislación vigente. Los estímulos económicos serán entregados el día de la premiación del Concurso *Haz tu tesis en cultura*, Convocatoria 2013.

#### **4.5.- Comunicación de Resultados.**

Los resultados del concurso, con la nómina de los proyectos seleccionados, incluyendo el nombre de sus respectivos titulares, serán publicados en el sitio web [www.cultura.gob.cl](http://www.cultura.gob.cl) Paralelamente, la Coordinadora del Concurso *Haz tu tesis en cultura* del CNCA procederá a informar mediante documento escrito a los titulares de las postulaciones que resultasen seleccionadas ganadoras.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por la Jefatura del Departamento de Estudios, a través de su Sección de Observatorio Cultural, en coordinación con los Departamentos de Comunicaciones y de Administración General, las medidas de difusión, promoción y publicidad correspondientes a la presente convocatoria, así como para la entrega del premio con que fueren galardonados los seleccionados.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Aprueba bases" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



**ANÓTESE**



  
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO

MINISTRO PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



OCL

Resol. 04/119

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
- Departamento de Estudios, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA